



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N°01/2022

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2022, realizada con fecha 22 de marzo del mismo año, a propuesta del Sr. Rector, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letras f), h) e i) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó:

1.- En el contexto de la autorización otorgada a las Universidades Estatales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, Aprobar el refinanciamiento del factoring con la empresa Tanner, del factoring con Banco Itaú y el saldo de deuda con Banco Scotiabank, por la suma de hasta \$9.935.000.000.- (nueve mil novecientos treinta y cinco millones de pesos), en un plazo de hasta 15 años. Este refinanciamiento podrá ser contraído total o parcialmente con una o más instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, mediante la contratación de préstamos, con hipoteca del Campus La Castilla, Chillán.

2.- Mandatar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos para iniciar un proceso de refinanciamiento de estos créditos (Banco Itaú M\$6.900.828; Factoring Tanner M\$1.552.340; Banco Scotiabank M\$1.481.832), mediante licitación pública, en la medida que existan mejores condiciones de tasas de interés, en el mercado de créditos con garantía hipotecaria.

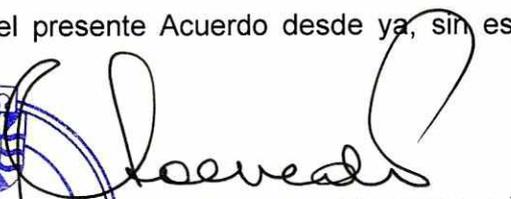
3.- Que se dé inicio, por parte de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, a un proceso de actualización de la tasación del Campus La Castilla, de Chillán, dando cuenta de los resultados de dicha operación a este órgano directivo, para efectos de evaluar la posibilidad que dicha caución pueda garantizar una mayor cantidad de créditos, en una estructura de financiamiento a largo plazo.

El presente Acuerdo se adopta en base al Informe sobre Endeudamiento de la Universidad del Bío-Bío, elaborado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y la Dirección de Finanzas y Administración de la citada corporación.

Para la ejecución de lo señalado, se autoriza al señor Rector o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del presente Acuerdo, tales como, suscripción de contratos, solicitudes de crédito con hipoteca y demás que correspondan, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes que, en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus gestiones a esta Junta Directiva.

Se faculta al Sr. Presidente y a la Secretaria de la Junta Directiva para reducir a escritura pública este Acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

La Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente Acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta en que se contiene.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, 22 de marzo de 2022.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl